

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la Resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Sindia Fernández Moreno.

Expediente: 26/2009.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y la mejora empresarial.

Acto: Resolución de 14 de mayo de 2009 de recurso de reposición.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio Jesús Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, correspondientes al ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación, correspondientes al ejercicio 2008 y concedidas al amparo de las órdenes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

A) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispos de Andalucía.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.783.02.45B y 3.1.20.00.03.00.783.02.45B.

Beneficiario: Arzobispado de la Archidiócesis de Granada.
Importe: 589.785,78 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las cubiertas de la iglesia de San Gabriel, en Loja.

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.03.00.783.02.45B.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Jaén.

Importe: 266.212,63 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la iglesia de Santa Marta, de Martos.

Aplicación presupuestaria: 3.1.20.00.03.00.783.02. 45B.

Beneficiario: Arzobispado de la Archidiócesis de Sevilla.

Importe: 373.960,65 euros.

Actividad subvencionada: Restauración, instrumentada mediante convenio de colaboración, de las cubiertas de la iglesia de Santa Catalina, de Sevilla.

B) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.8 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.5.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Importe: 11.660,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la carta arqueológica municipal de Aracena.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.8 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.5.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.

Importe: 36.000,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la carta arqueológica municipal de Huelva.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.8 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.5.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Importe: 35.892,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la carta arqueológica municipal de Lebrija.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.8 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.5.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).

Importe: 10.440,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la carta arqueológica municipal de Frigiliana.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.02.45B.8 y 3.1.20.00.03.00.763.00.45B.5.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Importe: 8.737,87 euros.

Actividad subvencionada: Redacción de la carta arqueológica municipal de Cártama.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Importe: 42.979,16 euros.

Actividad subvencionada: Estudios arqueológicos para el Plan General de Ordenación Urbanística.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Importe: 124.381,00 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística con contenido de Protección.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Importe: 37.248,18 euros.

Actividad subvencionada: Estudios previos (art. 28 Ley Ordenación Urbanística Andalucía). Cerro del Monumento.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.763.03.45B y 3.1.20.00.03.00.763.03.45B.

Beneficiario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).
Importe: 40.964,16 euros.

Actividad subvencionada: Redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Segura de la Sierra.

C) Orden de la Consejería de Cultura de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actividades arqueológicas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.4.

Beneficiario: Roberto Alex Novella Gautier.

Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada: Prospección arqueológica en el litoral atlántico: Estudio de la presencia humana en la Protohistoria.

Beneficiario: Vicente Castañeda Fernández.

Importe: 6.000 euros.

Actividad subvencionada: Prospección arqueológica superficial dentro del proyecto «Las bandas de cazadores-recolectores en el Campo de Gibraltar, Algeciras (Cádiz)».

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.03.00.783.00.45B.4 y 3.1.20.00.03.00.783.00.45B.3.2009.

Beneficiario: Cecilio Barroso Ruiz.

Importe: 30.000 euros.

Actividad subvencionada: Excavación arqueológica dentro del proyecto «Estudio sobre el pleistoceno medio y superior en la Cueva del Ángel, Lucena (Córdoba)».

Beneficiario: Juan Pedro Bellón Ruiz.

Importe: 14.000 euros.

Actividad subvencionada: III Fase del Proyecto General de Investigación «Baécula».

Beneficiario: Juan José Blánquez Pérez.

Importe: 55.941 euros.

Actividad subvencionada: Proyecto Carteia. Fase II. Tercera campaña de actividades arqueológicas. 2008.

Beneficiario: Juan Manuel Campos Carrasco.

Importe: 30.000 euros.

Actividad subvencionada: «La ciudad hispanoromana de Turobriga, Aroche (Huelva)».

Beneficiario: Antonio Malpica Cuello.

Importe: 40.000 euros.

Actividad subvencionada: «La ciudad de Madinat Ilbira. Atarfe-Pinos Puente (Granada)».

Beneficiario: Isidro Toro Moyano.

Importe: 31.905 euros.

Actividad subvencionada: Estudio de materiales procedentes de yacimientos del pleistoceno inferior de Barranco León y Fuente Nueva 3. Orce (Granada).

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica, mediante publicación, la obligación de restitución de inmueble conforme lo acordado en Resolución dictada en el procedimiento sancionador que se cita, en materia de Patrimonio Histórico.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, del requerimiento al interesado para la restitución del inmueble sito en El Puerto de Santa María, en calle Cruces, 68, conforme las determinaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, y acordado en la Resolución del expediente sancionador 15/08, por infracción del artículo 76.1.e) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

Expediente 15/08

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Montebética Promociones y Obras, S.L. (Repte. don Juan I. Delgado Rolandi), calle Virgen de Setefilla, 13, 1.º izquierda, 41001 Sevilla.

2.º Hechos probados: La realización de obras no autorizadas en el inmueble sito en calle Cruces, 68, de El Puerto de Santa María (Cádiz), dentro del Conjunto Histórico, y ello sin el previo y preceptivo pronunciamiento favorable de esta Administración de Cultura.

3.º Requerimiento: Deberá presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente, el proyecto de obra de restitución del inmueble sito en El Puerto de Santa María, en calle Cruces, 68, conforme las determinaciones de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de 30 de julio de 2003.

Cádiz, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009.

Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27.4.2007), insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 bis, de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Huelva, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.